

San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2020.-

DECRETO N° 331 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 4.287/ 110-F-2019

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dra. Susana Catalina Fe presenta su Renuncia Condicionada al cargo de Jueza del Trabajo de la V° Nominación del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la citada magistrada fundamenta su dimisión para acogerse a los beneficios de la Jubilación prevista en la Ley Nacional N° 24.018.

Que por Convenio Complementario –Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán- celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se prevé la figura de “Renuncia Condicionada” mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación.

Que a fs. 02, obra Consulta de Expediente N° 024-27-12733613-5-001-1 de la pagina web de ANSES de fecha 26/12/2019, donde se informa el estado del tramite.

Que a fs. 08/22, se acompañan informes de los distintos fueros judiciales respecto a la Dra. Fe.

Que a fs. 24, la Honorable Legislatura de Tucumán informa que no existe ningún pedido de Formación de Jurado de Enjuiciamiento en trámite en contra de la magistrada.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 28/29, Dictamen Fiscal N° 0371 de fecha 14/02/2020,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

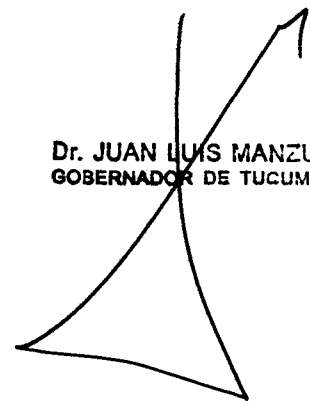
ARTICULO 1°.- Acéptase la Renuncia Condicionada presentada por la Dra. Susana Catalina FE, DNI N° 12.733.613, al cargo de Jueza del Trabajo de la V° Nominación del Centro Judicial Capital, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-




Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN